

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	
Plan Anual de Adquisiciones:	Vigencia 2026
Tipo de Presupuesto Asignado:	2111 - RPDE – Estampilla Pro Cultura – 10% Biblioteca
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones:	Aunar esfuerzos para promover la consolidación de la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR y fortalecer la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Atlántico como centros culturales de referencia en el departamento del Atlántico, promoviendo la lectura, el arte y la cultura desde una perspectiva de género e inclusión.
Código BPIN No.:	202600000000594 - Fortalecimiento de la oferta de procesos e infraestructura cultural y artística para la vigencia 2026 en el departamento del Atlántico.
Fecha de elaboración del Estudio Previo:	24 de agosto de 2026
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo:	VERÓNICA MARCELA CANTILLO RAMÍREZ
Dependencia solicitante:	Secretaría de Cultura y Patrimonio
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	
1.1 Descripción y justificación:	Que en la Constitución Política de la República de Colombia, se consagra: <i>Artículo 70. <u>El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.</u></i> <i>Artículo 71. <u>La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.</u></i> <i>Artículo 72. <u>El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado.</u></i> (...) (Subrayados fuera de texto). Que el PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL es toda obra o conjunto de obras o documentos, en cualquier soporte, que incluye las colecciones recibidas por depósito legal y toda obra que se considere herencia y memoria, o que contribuya a la construcción de la identidad de la Nación en su diversidad; incluyendo libros, folletos y manuscritos, microformas, material gráfico, cartográfico, seriado, sonoro, musical, audiovisual, recursos electrónicos. Que el DEPÓSITO LEGAL es un mecanismo que permite la adquisición, el registro, la preservación y la disponibilidad del patrimonio bibliográfico y documental, y que tiene como fin preservar la memoria cultural y acrecentar y asegurar el acceso al Patrimonio Cultural de la Nación, teniendo un carácter de interés público al hacer posible que cualquier persona pueda acceder a este. Que la BIBLIOTECA es una estructura organizativa que, mediante los procesos y servicios técnicamente apropiados, tiene como misión facilitar el acceso de una comunidad o grupo particular de usuarios a documentos publicados o

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	difundidos en cualquier soporte. Que la BIBLIOTECA DIGITAL corresponde a las colecciones organizadas de contenidos digitales que se ponen a disposición de público, las cuales pueden contener materiales digitalizados, tales como ejemplares digitales de libros y otro material documental procedente de bibliotecas, archivos y museos, o basarse en información producida directamente en formato digital. Que la BIBLIOTECA PÚBLICA es aquella que presta servicios al público en general, por lo que está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sin distinción de raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral o nivel de instrucción. Que la BIBLIOTECA PÚBLICA ESTATAL ya sea del orden nacional, departamental, distrital o municipal, es la que pertenece o es organizada por el Estado en sus diversos niveles territoriales de conformidad con las disposiciones vigentes. Que la RED DE BIBLIOTECAS es el conjunto de Bibliotecas que comparten intereses y recursos para obtener logros comunes. Que en el Manifiesto preparado en colaboración con la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), aprobado por la UNESCO en noviembre de 1994, se determinó que las misiones de la Biblioteca Pública apuntan a: 1. Crear y consolidar los hábitos de lectura en los niños desde los primeros años. 2. Prestar apoyo a la educación, tanto individual como autodidacta, así como a la educación formal en todos los niveles. 3. Brindar posibilidades para el desarrollo personal creativo. 4. Estimular la imaginación y creatividad de niños y jóvenes. 5. Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural, la valoración de las artes, de los logros e innovaciones científicos. 6. Facilitar el acceso a las expresiones culturales de todas las manifestaciones artísticas. 7. Fomentar el diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural. 8. Prestar apoyo a la tradición oral. 9. Garantizar a los ciudadanos el acceso a todo tipo de información de la comunidad. 10. Prestar servicios adecuados de información a empresas, asociaciones y agrupaciones de ámbito local. 11. Facilitar el progreso en el uso de la información y su manejo a través de medios informáticos. 12. Prestar apoyo y participar en programas y actividades de alfabetización para todos los grupos de edad y, de ser necesario, iniciarlos. Que por su rol estratégico respecto de la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, la cultura, y el desarrollo social y económico de la Nación, la infraestructura y dotaciones, así como los servicios a cargo de las Bibliotecas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas están declarados de UTILIDAD PÚBLICA O DE INTERÉS SOCIAL. Que los servicios de las bibliotecas públicas se basan en criterios de CALIDAD, PERTINENCIA, PLURALIDAD, DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA Y COBERTURA, y su personal ejerce funciones bajo los principios del artículo 209 de la Constitución Política. Que los servicios bibliotecarios básicos SON GRATUITOS AL PÚBLICO y ninguna autoridad nacional o territorial, ni biblioteca pública podrá establecer prácticas tendientes al cobro de estos servicios de manera directa o indirecta. Que en los Lineamientos de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, se establecen los siguientes, y en ese sentido constituyen deberes en el desarrollo de su operación: A. Promover la acción coordinada del Estado, el sector privado y las organizaciones sociales y comunitarias para la sostenibilidad y fortalecimiento de las Bibliotecas Públicas que forman parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. B. Promover la conformación de nodos regionales que integren la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y velen por el desarrollo bibliotecario de cada ente territorial, con sus respectivas coordinaciones. C. Impulsar el desarrollo de servicios bibliotecarios en comunidades no atendidas. D. Atender y promover las políticas, normas, lineamientos y estándares para el desarrollo bibliotecario público del país. E. Impulsar la aplicación de planes
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	regionales y locales de lectura, acordes con los lineamientos y políticas nacionales. F. Impulsar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y promover su conocimiento y manejo por parte del personal bibliotecario y las comunidades. G. Impulsar la estabilidad laboral y la formación permanente de los bibliotecarios públicos tanto en la educación formal como en la educación para el trabajo y para el desarrollo humano. H. Promover la recolección, organización, conservación y acceso al patrimonio documental y bibliográfico de la Nación. I. Impulsar el establecimiento de sistemas de información y evaluación de los servicios, planes y programas de las bibliotecas públicas que forman parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas con el fin de orientar sus acciones. J. Promover la cooperación con otras redes de bibliotecas públicas, privadas, mixtas, de organizaciones sociales o comunitarias, y del nivel internacional. (...) (Artículo 10 de la Ley 1379 de 2010 “Por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones”). Que el Decreto Departamental No. 00924 de 1998 “Por medio del cual se hace una exaltación y se le da nombre a la Biblioteca Pública Departamental”, determina: “Artículo Único: Exáltese la imponderable tarea cultural realizada por Meira Delmar durante casi cuatro décadas al frente de la Biblioteca Pública Departamental, dándole su nombre a este centro de información bibliográfica, que hoy se halla adscrito a la Secretaría de Cultura del Atlántico”. Que la Ley 889 de 2004 “Por la cual se erige en Patrimonio Cultural y Educativo de la Nación la Biblioteca Pública Departamental Meira Delmar”, establece: “(...) Artículo Primero: Erigir como Patrimonio Cultural y Educativo de la Nación a la Biblioteca Pública Departamental Meira Delmar ubicada en el Parque San José del Distrito Especial de Barranquilla. (...) Artículo Segundo: La administración de este centro piloto de la cultura del caribe colombiano, símbolo de la cultura y la academia, continuará como hasta ahora, a cargo del Departamento del Atlántico con recursos propios y los procedentes del sistema general de participaciones de conformidad con la Ley. (...) Artículo Tercero: El conjunto de muebles e inmuebles que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico y hemerográfico, constituyen el patrimonio de la Biblioteca Pública Departamental del Atlántico Meira Delmar. (...) Artículo Cuarto: El Departamento del Atlántico, mantendrá la coordinación en el mejoramiento locativo, amplitud, dotación y mantenimiento y buscará la participación del Distrito Especial de Barranquilla y de la Nación (...)”. Que el Decreto Departamental No. 000520 de 2004 “Por medio del cual se modifica la Gobernación del Departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones”, estipula en el artículo 5°, acoger en los siguientes términos la misión y funciones de la estructura orgánica de la administración departamental central: Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio del Atlántico: ❖ Misión: Planear, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas culturales formuladas en el Plan de Desarrollo Departamental y Nacional, a fin de acompañar administrativa y pedagógicamente a los distintos procesos culturales que se desarrollan en los municipios del departamento del Atlántico, promoviendo la investigación, la ciencia, la tecnología, el desarrollo integral de los ciudadanos y la conservación del patrimonio cultural de las comunidades a través de la ejecución de distintos programas y proyectos. ❖ Funciones: Asesorar al Gobernador en la definición, formulación y ejecución de políticas culturales; Diseñar el Plan de Desarrollo Cultural
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	del departamento; Vigilar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de carácter cultural; Determinar los criterios para la asignación de los recursos estatales; Formular las estrategias culturales del departamento de acuerdo con las políticas trazadas por el Ministerio de Cultura; Propiciar la integración del intercambio de comunicaciones entre las entidades culturales del departamento; Generar mecanismos que permitan la participación ciudadana para reafirmar la identidad cultural; Organizar y controlar el funcionamiento del sistema de información cultural y evaluar los indicadores de gestión; Orientar y dirigir la formulación de políticas, planes, proyectos y programas de la Biblioteca Departamental y las Bibliotecas Municipales. (Al respecto véanse las páginas 24 a 25 ibidem). Que en las responsabilidades institucionales a cargo de la Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio del Atlántico, se tiene que, ésta es garante de la operación de la Biblioteca Pública Departamental, la cual fue creada mediante la Ordenanza No. 12 de 1921 e inaugurada el 01 de octubre de 1922. Que al tratarse de un Bien declarado como Patrimonio Cultural y Educativo de la Nación y en atención a su ubicación geográfica, la Biblioteca Pública Departamental “MEIRA DELMAR”, debe ofrecer una programación acorde a las necesidades de los usuarios, el flujo de estudiantes, las visitas de la comunidad en general, así como el despliegue de actividades en los municipios mediante programas de extensión de servicios. Que la POLÍTICA DE LECTURA Y BIBLIOTECAS DE COLOMBIA, plantea las directrices que a continuación se enuncian: • Sostenibilidad: Es importante y necesario buscar mecanismos que garanticen la sostenibilidad de las Bibliotecas en todo el territorio nacional. Para ello se deben buscar estrategias de tipo legal, económico y político que comprometan los tres (3) niveles de la administración pública: nacional, departamental y municipal y la articulación con las diferentes entidades públicas y privadas. • Cobertura: El Estado debe promover la creación de servicios bibliotecarios que garanticen que toda la población colombiana tenga acceso a la información y a la cultura escrita. Debe atender a poblaciones con dificultades de acceso como las que se encuentran en centros penitenciarios, en los hospitales, en las unidades de las fuerzas armadas, entre otras, así como trabajar, con poblaciones rurales, comunidades indígenas, poblaciones afrodescendientes y otras, en la conformación de bibliotecas que respondan a su cultura y a sus necesidades. • Información: Consolidar un sistema de información estadística confiable que permita diseñar programas de seguimiento y evaluación acordes con la realidad de las bibliotecas y permita orientar de manera más acertada las decisiones de política y las inversiones. • Programas de promoción de lectura y escritura: Desarrollar programas dirigidos a niños, jóvenes, adultos, personas de la tercera edad y aquellas en situación de vulnerabilidad, entre otros. De igual manera, se iniciará la creación de servicios de información local que permitan promover la valoración, rescate, comprensión y defensa de las culturas locales. • Calidad de los servicios bibliotecarios y desarrollo de colecciones: Se debe procurar la mejora constante en todos los servicios bibliotecarios, cuidando sobre todo las estrategias que permitan mantener actualizadas las colecciones, respondiendo a criterios de calidad y pertinencia con respecto a las
--	--

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	comunidades que son objeto de su radio de acción. Igualmente se debe considerar la creación de servicios bibliotecarios que permitan desarrollar las habilidades necesarias para el uso de la Biblioteca. • Formación de bibliotecarios y mediadores: Es importante diseñar a nivel nacional y regional programas de formación y actualización dirigidos a bibliotecarios y a mediadores de lectura (promotores, líderes comunitarios, docentes, padres y madres de familia) en las diferentes áreas del desarrollo bibliotecario. • Conectividad: Se debe trabajar con las diferentes entidades tanto públicas como privadas en todos los niveles —nacional, regional y local— con el fin de lograr que todas las Bibliotecas logren tener computadores para los usuarios, efectiva y rápida conectividad con sus respectivos servicios de soporte, mantenimiento y actualización. • Articulación: Consolidar un marco de acción institucional que consulte y articule los conocimientos, experiencias y esfuerzos de las entidades públicas y privadas, locales, regionales, nacionales e internacionales relacionadas con el acceso de la población a la cultura escrita, a la información y el conocimiento y el derecho de la población colombiana a la lectura y la escritura. • Fortalecimiento: El Estado debe trabajar por el fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Para ello es importante que las instituciones rectoras de las políticas nacionales acojan los principios de descentralización, autonomía y participación, donde las entidades territoriales asumen la responsabilidad del trabajo con las redes departamentales y locales. De la misma manera, debe promover la participación del sector privado. • Participación: A través de estrategias de gestión participativa se debe convertir a las Bibliotecas Públicas en parte activa de la Red, con el desarrollo de experiencias exitosas y buenas prácticas que sirvan para el desarrollo de modelos y contribuyan a la transferencia de conocimientos. Que el Plan Departamental de Desarrollo 2024 - 2027 ATLÁNTICO PARA EL MUNDO, revela que la cultura en todas sus manifestaciones es fundamental para el desarrollo del carácter, Atlántico para El Mundo busca entonces identificar, reconocer y potencializar todas estas habilidades y talentos para visibilizarlos y llevarlos al mundo, por lo que se requiere un acompañamiento muy importante “(...) toda la infraestructura de nuestras casas de cultura y los docentes necesarios para poder darle a nuestros jóvenes ese apoyo y ese respaldo que se requiere, pero también se impulsarán todas las manifestaciones de cultura asociadas a nuestro territorio (...)”. (artículo 16°. Tema 1.5 Cultura para la transformación y el desarrollo). Que, en ese sentido, los Objetivos Específicos apuntan a: i) Impulsar el uso de internet en los espacios públicos. ii) Optimizar y fortalecer la oferta de la infraestructura de uso cultural. iii) Fomentar la conservación y salvaguarda del patrimonio departamental. iv) Promover las manifestaciones artísticas y culturales en el Departamento. v) Impulsar la lectura, la escritura y la oralidad y facilitar la circulación y acceso a la información y el Conocimiento. vi) Impulsar el uso de internet en los espacios públicos. Que para el asunto que atañe a la presente contratación, las concordancias con el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027, son las siguientes: <table><tr><td colspan="2">PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 - 2027 ATLÁNTICO PARA EL MUNDO</td></tr><tr><td>TEMA</td><td>Cultura para la transformación y el desarrollo.</td></tr></table>	PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 - 2027 ATLÁNTICO PARA EL MUNDO		TEMA	Cultura para la transformación y el desarrollo.
PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 - 2027 ATLÁNTICO PARA EL MUNDO					
TEMA	Cultura para la transformación y el desarrollo.				

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	INDICADOR DE RESULTADO	Procesos de estímulos otorgados (financieros, formativos, promoción y asistencias técnicas).
	META DE RESULTADO	Desarrollar anualmente cuatro (4) procesos de estímulos (financieros, formativos, de promoción y circulación y asistencias técnicas) para el fortalecimiento al sector artístico, cultural, discapacidad, patrimonial y de medios de comunicación ciudadanos y comunitarios.
	META DEL CUATRIENIO	Dieciséis (16).
	META ANUALIZADA	Cuatro (4).
	INDICADOR DE PRODUCTO	Personas capacitadas.
	INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Personas capacitadas en procesos de formación en las áreas artísticas, culturales, servicios bibliotecarios, fomento a la lectura y de medios de comunicación ciudadanos y comunitarios.
	META DE PRODUCTO	Capacitar tres mil (3000) personas en procesos de formación en las áreas artísticas, culturales, servicios bibliotecarios, fomento a la lectura y de medios de comunicación ciudadanos y comunitarios en el Departamento del Atlántico mediante alianzas público-privadas con entidades educativas.
	VALOR ESPERADO PARA EL INDICADOR DE PRODUCTO EN 2026	Setecientas cincuenta (750).
	PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 - 2027 ATLÁNTICO PARA EL MUNDO	
	TEMA	Cultura para la transformación y el desarrollo.
	INDICADOR DE RESULTADO	Procesos bibliográficos y documentales implementados en el departamento (administrativos, tecnológicos, técnicos, formativos, culturales y lectores).
	META DE RESULTADO	Realizar diez (10) procesos administrativos, tecnológicos, técnicos y lectores en el departamento.
	META DEL CUATRIENIO	Diez (10).
	META ANUALIZADA	Tres (3).
	INDICADOR DE PRODUCTO	Usuarios atendidos.
	INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Usuarios atendidos en bibliotecas digitales.
	META DE PRODUCTO	Atender dos mil quinientos (2.500) usuarios en dos (2) bibliotecas digitales en el departamento del Atlántico.
	VALOR ESPERADO PARA EL INDICADOR DE PRODUCTO EN 2026	Mil (1.000).
	PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 - 2027 ATLÁNTICO PARA EL MUNDO	
	TEMA	Cultura para la transformación y el desarrollo.
	INDICADOR DE RESULTADO	Procesos bibliográficos y documentales implementados en el departamento (administrativos, tecnológicos, técnicos, formativos, culturales y lectores).
	META DE RESULTADO	Realizar diez (10) procesos administrativos, tecnológicos, técnicos y lectores en el departamento.
	META DEL CUATRIENIO	Diez (10).
	META ANUALIZADA	Tres (3).
	INDICADOR DE PRODUCTO	Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales.
	INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Material de lectura digital disponible para la red departamental de bibliotecas públicas (Base de datos).
	META DE PRODUCTO	Brindar el acceso a cien mil ejemplares de material de lectura digital mediante la suscripción de cuatro bases de datos, bibliotecas digitales o servidores de información electrónicos para la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Atlántico.

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

VALOR ESPERADO PARA EL INDICADOR DE PRODUCTO EN 2026	Veinticinco mil (25.000).
--	---------------------------

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 - 2027 ATLÁNTICO PARA EL MUNDO	
TEMA	Cultura para la transformación y el desarrollo.
INDICADOR DE RESULTADO	Procesos bibliográficos y documentales implementados en el departamento (administrativos, tecnológicos, técnicos, formativos, culturales y lectores).
META DE RESULTADO	Realizar diez (10) procesos administrativos, tecnológicos, técnicos y lectores en el departamento.
META DEL CUATRIENIO	Diez (10).
META ANUALIZADA	Tres (3).
INDICADOR DE PRODUCTO	Bienes bibliográficos y documentales preservados.
INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Material bibliográfico y documental preservado, catalogado, restaurado y descrito.
META DE PRODUCTO	Preservar, catalogar, restaurar y describir ocho (8) bienes de carácter bibliográfico y documental.
VALOR ESPERADO PARA EL INDICADOR DE PRODUCTO EN 2026	Tres (3).

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 - 2027 ATLÁNTICO PARA EL MUNDO	
TEMA	Cultura para la transformación y el desarrollo.
INDICADOR DE RESULTADO	Estrategias de conservación y salvaguarda del patrimonio departamental desarrolladas.
META DE RESULTADO	Desarrollar cuatro (4) estrategias de protección, conservación y salvaguarda alrededor de expresiones o bienes del patrimonio departamental concibiéndolos desde una perspectiva integral como territorios bioculturales y de inclusión social (construcción, restauración, conservación y adecuación de museos, inventario patrimonial y procesos de formación, difusión y valoración).
META DEL CUATRIENIO	Cuatro (4).
META ANUALIZADA	Dos (2).
INDICADOR DE PRODUCTO	Personas capacitadas.
INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Gestores, hacedores, bibliotecarios y público en general capacitado en escritura y lectura braille y en lenguaje de señas.
META DE PRODUCTO	Capacitar a ciento veinte (120) gestores, hacedores, bibliotecarios y público en general en escritura y lectura en sistema braille y lenguaje de señas incluyendo un enfoque sostenible y étnico diferencial.
VALOR ESPERADO PARA EL INDICADOR DE PRODUCTO EN 2026	Sesenta (60).

* Tomados de Plan Estratégico Cultura VF, Vigencia 2026.

Que el Decreto 92 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, estipula:

Artículo 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto. Que el Decreto Departamental No. 000021 del 02 de enero de 2020, “Por la cual se hacen unas delegaciones en materia de contratación y se dictan otras disposiciones”, delegó en el (a) Secretario (a) General del departamento del Atlántico, la competencia para celebrar todos los contratos y convenios en nombre y representación del departamento del Atlántico, y la consecuente facultad para ordenar el gasto mediante la celebración de dichos contratos y convenios así como con la expedición y suscripción de los actos contractuales que se requieran; ordenar los pagos derivados de los contratos y convenios celebrados por el departamento; ordenar los pagos generales que por cualquier causa deba realizar el departamento y la competencia para expedir los actos administrativos de carácter laboral y de cualquier otra naturaleza, que impliquen ordenación del gasto. Que el Decreto Departamental No. 000391 de 2024 “Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 00021 del 02 de enero de 2020”, modifica la delegación, facultando la competencia para la celebración de los Convenios de Asociación y los Contratos y Convenios Interadministrativos en cada uno de los Secretarios (as) de Despacho de las diferentes Secretarías, Subsecretarios (as) y/o Gerentes del departamento del Atlántico. Que la Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio del Atlántico ha identificado que existe la necesidad de celebrar un Convenio de Asociación con una Persona Jurídica que acredite los requisitos planteados en la normatividad legal vigente, en aras de promover la consolidación de la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR y fortalecer la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Atlántico como centros culturales de referencia en el departamento del Atlántico, promoviendo la lectura, el arte y la cultura desde una perspectiva de género e inclusión. Que la necesidad se encuentra incluida dentro del Plan de Adquisiciones de la Vigencia 2026 y el Proyecto es acorde a las metas previstas en el Plan Departamental de Desarrollo.	
2. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS		
2.1 Identificación del Convenio:	La Clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:	
	Grupo	[F] Servicios
	Segmento	[93000000] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

		<table><tr><td>Familia</td><td>[93140000]</td><td>Servicios Comunitarios y Sociales</td></tr><tr><td>Clase</td><td>[93141700]</td><td>Cultura</td></tr><tr><td>Producto</td><td>[93141702]</td><td>Servicios de Promoción Cultural</td></tr><tr><td colspan="3">Código UNSPSC 93141702</td></tr></table>	Familia	[93140000]	Servicios Comunitarios y Sociales	Clase	[93141700]	Cultura	Producto	[93141702]	Servicios de Promoción Cultural	Código UNSPSC 93141702		
Familia	[93140000]	Servicios Comunitarios y Sociales												
Clase	[93141700]	Cultura												
Producto	[93141702]	Servicios de Promoción Cultural												
Código UNSPSC 93141702														
		Convenio de Asociación (artículo 5, Decreto 92 de 2017; artículo 96 inciso segundo de la Ley 489 de 1998).												
2.2 Objeto:		Aunar esfuerzos para promover la consolidación de la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR y fortalecer la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Atlántico como centros culturales de referencia en el departamento del Atlántico, promoviendo la lectura, el arte y la cultura desde una perspectiva de género e inclusión.												
2.3 Condiciones Técnicas exigidas:		Con la suscripción del Convenio de Asociación, se busca: A) Fomentar el hábito de la lectura y la creación literaria en públicos de todas las edades, mediante actividades lúdicas, artísticas y pedagógicas, con enfoque de inclusión y diversidad. B) Desarrollar espacios de formación y participación ciudadana en torno al arte, la literatura, la filosofía, el cine y el pensamiento, promoviendo la apropiación social del conocimiento. C) Fortalecer las capacidades de los actores culturales y bibliotecarios mediante procesos de formación en temas como gestión cultural, inclusión, tecnologías y promoción de lectura. D) Fomentar y formar al personal bibliotecario en el uso de herramientas digitales. E) Ampliar la proyección territorial y la vinculación comunitaria de la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR, mediante actividades itinerantes, participación en bazares, novenas navideñas en municipios y redes colaborativas con otras Bibliotecas del departamento. I) FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS LÚDICAS, CREATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA. Orientada a la población entre 2 a 5 años, integra dramatizaciones, canciones, juegos de palabras y actividades plásticas. Se realizará en la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR, en un espacio ambientado especialmente para ellos, con el acompañamiento de promotores de lectura y artistas formadores. Cada sesión estará dirigida a treinta (30) participantes, con una duración aproximada de tres (3) horas, desarrollándose en un entorno seguro y atractivo para la niñez. El propósito es despertar el interés por la lectura desde los primeros años de vida, estimulando la imaginación, la sensibilidad y la expresión oral. Es de carácter participativo y recreativo, lo que a su vez contribuye al desarrollo cognitivo y socioemocional de los niños, fortaleciendo el vínculo entre la Biblioteca, las familias y la comunidad como entornos protectores y promotores del aprendizaje. Incluye recurso humano, refrigerios, hidratación, uso equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico. II) FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS LÚDICAS, CREATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA LA INFANCIA. Orientada a la población entre 6 a 11 años, busca fortalecer el hábito lector mediante estrategias lúdicas, creativas y artísticas que promuevan el gusto por los libros y la exploración de nuevos mundos narrativos. Se desarrollará en la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR. Contempla dinámicas como lectura en voz alta, juegos de interpretación, actividades plásticas, y encuentros con personajes literarios. Cada sesión estará dirigida a treinta (30) participantes, con una duración												

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	aproximada de tres (3) horas, propiciando espacios divertidos y formativos que estimulan la imaginación, la comprensión lectora y la activa participación. El objetivo principal es consolidar en aquellos el gusto por la lectura como herramienta para aprender, soñar y expresarse. Contribuyen al fortalecimiento del pensamiento crítico, la creatividad y la convivencia, al tiempo que posicionan la Biblioteca Pública Departamental Meira del Mar como un espacio vivo de aprendizaje, cultura y encuentro para la niñez atlanticense. Incluye recurso humano, refrigerios, hidratación, uso equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico. III) FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS LÚDICAS, CREATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA LA ADOLESCENCIA. Orientada a la población entre 12 y 18 años, tiene como propósito fortalecer el pensamiento crítico, la sensibilidad artística y el gusto por la literatura a través de estrategias participativas y creativas. Se desarrollará en la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR. Aborda talleres de lectura comentada, dramatización de textos, análisis de historias contemporáneas y producción de microrrelatos. Cada sesión estará dirigida a treinta (30) participantes, con una duración aproximada de tres (3) horas, propiciando un espacio de expresión libre y de encuentro con la palabra escrita desde una perspectiva juvenil e inclusiva. El objetivo es consolidar en los adolescentes el hábito lector como herramienta de autoconocimiento, reflexión y transformación social. Favorecen el desarrollo de competencias comunicativas, el pensamiento reflexivo y la apropiación de la Biblioteca como un espacio seguro y abierto a la diversidad de ideas, emociones y experiencias culturales. Incluye recurso humano, refrigerios, hidratación, uso equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico. IV) FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS LÚDICAS, CREATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA LA JUVENTUD Y LA ADULTEZ. Orientada a la población entre 19 y 59 años, busca generar espacios de encuentro y reflexión en torno a la literatura, el arte y la cultura. A través de lecturas compartidas, análisis de obras, conversatorios y ejercicios de escritura creativa, se promueve la participación ciudadana y el acceso al conocimiento como herramientas de desarrollo personal y comunitario. Cada sesión estará dirigida a treinta (30) participantes, con una duración aproximada de tres (3) horas, desarrollándose en la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR en un ambiente que propicie el diálogo, la escucha activa y la interacción entre los asistentes. El propósito es fortalecer el hábito lector en la población adulta, fomentar la creatividad y revalorizar la lectura como práctica cultural que une generaciones y estimula la construcción de pensamiento crítico. Contribuyen al fortalecimiento del tejido social, consolidando a la Biblioteca como un centro de encuentro cultural, aprendizaje permanente y participación comunitaria en el departamento del Atlántico. Incluye recurso humano, refrigerios, hidratación, uso equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico. V) FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS LÚDICAS, CREATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA ADULTOS MAYORES. Orientada a la población mayor de 60 años, tiene como objetivo fortalecer la memoria, la expresión oral y el disfrute de la lectura como práctica cultural y terapéutica. Se llevará a cabo en la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR, mediante sesiones que integren lectura en voz alta, narración oral, música, poesía y diálogo sobre experiencias de vida. Cada jornada estará dirigida a treinta (30) participantes, y con una duración aproximada de tres (3) horas, desarrollándose en un ambiente cálido e inclusivo que propicie la activa participación y el intercambio intergeneracional. El propósito es promover el bienestar emocional y la integración social de las personas mayores a través de la lectura, reconociendo su papel como portadores de memoria y sabiduría cultural. Contribuyen a reforzar el sentido de pertenencia, estimular las capacidades cognitivas y
--	--

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	fortalecer la conexión entre los adultos mayores y la Biblioteca como espacio de encuentro, aprendizaje y recreación significativa. Incluye recurso humano, refrigerios, hidratación, uso equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico. VI) DIÁLOGOS CON EL ARTE, LA LITERATURA Y EL PENSAMIENTO. Busca generar espacios de conversación y reflexión entre la ciudadanía, artistas, escritores y pensadores del Atlántico, en torno al valor del arte y la palabra como motores de transformación cultural. Se desarrollará en la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR, mediante encuentros presenciales con invitados especiales del ámbito literario, filosófico y artístico, quienes compartirán sus experiencias y visiones con el público. Cada sesión estará dirigida a treinta (30) personas y tendrá una duración aproximada de tres (3) horas, promoviendo la interacción directa entre creadores y comunidad a través de un formato abierto, participativo y formativo. El objetivo es fortalecer el pensamiento crítico y la apreciación artística, fomentando el diálogo intercultural y la apropiación social del conocimiento. Consolidan la función de la Biblioteca como centro de pensamiento y creación, impulsando la reflexión colectiva, el intercambio de saberes y la activa participación en la construcción de una ciudadanía más sensible, crítica e informada. Incluye recurso humano, refrigerios, hidratación, uso equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico. VII) TALLER DE ESCRITURA CREATIVA PARA FORMACIÓN DE NUEVOS ESCRITORES EN EL DEPARTAMENTO. Tiene como propósito incentivar la creación literaria en la comunidad y descubrir nuevos talentos del Atlántico a través del aprendizaje de técnicas narrativas y ejercicios prácticos de escritura. Se desarrollará en la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR y estará orientado por escritores y formadores con experiencia en narrativa, poesía y relato corto. Cada taller estará dirigido a quince (15) personas, con una duración aproximada de cuatro (4) horas, estructurándose en sesiones teórico - prácticas que combinan lectura de textos, análisis de obras, ejercicios creativos y socialización de producciones literarias. El objetivo es brindar herramientas expresivas a quienes deseen explorar el lenguaje literario como medio de comunicación, creación y transformación social. Permitirán fortalecer la identidad cultural del departamento, estimular la producción literaria local y consolidar a la biblioteca como un semillero de nuevos escritores, potenciando el desarrollo artístico y creativo de la región. Incluye recurso humano, refrigerios, hidratación, uso equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico. VIII) TALLERES AUDIOVISUALES DE ANÁLISIS CINEMATOGRAFICO CON ENFOQUE DIDÁCTICO DE APRECIACIÓN ARTÍSTICA. Orientados a la población entre juventud y adultez, interesados en el séptimo arte, con el fin de desarrollar su capacidad crítica y sensibilidad estética frente al lenguaje audiovisual. Se realizarán en la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR, donde se abordarán temas como la historia del cine, el análisis de obras clásicas y contemporáneas, los elementos narrativos y visuales del cine, y la interpretación simbólica de las imágenes. Cada sesión estará dirigida a treinta (30) personas, con una duración aproximada de cuatro (4) horas, combinando proyección de películas o fragmentos con conversatorios guiados por expertos en cine y arte visual. El objetivo es promover la formación cultural y artística de la comunidad a través del cine como medio educativo y de expresión. Fortalecerán la mirada crítica de los asistentes, fomentarán el diálogo sobre los valores estéticos y sociales de las obras cinematográficas y consolidarán la Biblioteca como un espacio de aprendizaje interdisciplinario donde convergen la literatura, el arte y la cultura audiovisual. Incluye recurso humano, refrigerios, hidratación, uso equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico.
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	IX) CUENTOS CANTADOS. Busca fomentar la lectura y la creatividad mediante el uso del arte musical y la narración oral como herramientas pedagógicas. Se desarrollará en la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR, en un espacio adaptado para la primera infancia y la infancia, donde los participantes disfrutarán de historias musicalizadas, dramatizadas y acompañadas de instrumentos sencillos. Cada sesión estará dirigida a treinta (30) participantes, con una duración aproximada de tres (3) horas, integrando actividades de canto, expresión corporal y escucha activa guiadas por promotores de lectura y artistas escénicos. El objetivo es despertar la imaginación, fortalecer la atención y promover la lectura como una experiencia sensorial y divertida; a través de la fusión entre música y literatura, los niños desarrollan habilidades comunicativas, sensibilidad artística y amor por los libros, mientras se fortalece la relación entre la Biblioteca, las familias y la comunidad como un entorno cultural estimulante e inclusivo. Incluye recurso humano, refrigerios, hidratación, uso equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico. X) TERTULIA "LA MUJER Y LA LITERATURA": COMPARTIENDO TEXTOS Y EXPERIENCIAS LITERARIAS. Enfoque de género, reflexión y visibilización del papel femenino en la cultura, el cual es un espacio especializado de conversación y análisis sobre la producción literaria femenina, su representación en la historia del arte y su papel en la transformación cultural del Atlántico. Se desarrollará en la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR con la participación de escritoras, investigadoras, docentes y lectoras interesadas en la perspectiva de género en la literatura. Cada sesión estará dirigida a treinta (30) mujeres participantes, con una duración aproximada de tres (3) horas, bajo una metodología dialógica que combina lectura comentada, exposición de autoras y debate sobre temáticas sociales y literarias relacionadas con el ser mujer en el ámbito cultural. El propósito es visibilizar la voz femenina en la literatura, reconocer sus aportes y generar un espacio de empoderamiento y reflexión crítica sobre la equidad de género. Contribuyen a fortalecer la participación cultural de las mujeres y consolidan a la Biblioteca MEIRA DELMAR como un lugar de encuentro para la transformación social y la promoción de la igualdad. Incluye recurso humano, refrigerios, hidratación, uso equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico. XI) RECITAL POÉTICO Y MUSICAL "MEIRA DELMAR, UN ESPACIO PARA TODOS". Evento artístico y cultural que integra la poesía, la música y la oralidad como formas de expresión y encuentro comunitario. Se llevará a cabo en la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR y contará con la participación de poetas locales, músicos invitados, colectivos literarios y público en general. Dirigido a setenta (70) asistentes, con una duración aproximada de cuatro (4) horas, combinando lecturas en vivo, interpretaciones musicales y espacios de diálogo sobre la creación artística. Es un escenario abierto donde convergen la palabra, el ritmo y la emoción, fortaleciendo la identidad cultural y el sentido de pertenencia hacia la Biblioteca como espacio vivo de arte y cultura. El objetivo es promover el reconocimiento de la poesía y la música como lenguajes de transformación social y emocional, fomentando la sensibilidad artística en los participantes y el intercambio entre generaciones de creadores. Permite visibilizar talentos locales, impulsar la circulación de manifestaciones culturales y consolidar a la Biblioteca como un referente regional en la promoción del arte y la literatura desde una perspectiva participativa e inclusiva. Incluye recurso humano, refrigerios, hidratación, uso equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico. XII) CLUB DE LECTURA MEIRA DELMAR. Espacio permanente de encuentro entre lectores y lectoras para compartir experiencias, analizar obras literarias y fortalecer el hábito lector en la comunidad. Se desarrollará en la Biblioteca
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	Pública Departamental MEIRA DELMAR, mediante sesiones quincenales en las que se abordarán diferentes géneros, narrativa, poesía, ensayo y literatura universal, promoviendo la reflexión, el diálogo y la activa participación. Cada sesión estará dirigida a treinta (30) participantes, con una duración aproximada de tres (3) horas, bajo una metodología abierta y participativa, en la que se propicia la lectura en voz alta, el intercambio de opiniones y la construcción colectiva de interpretaciones. El propósito es consolidar una comunidad lectora diversa y comprometida, que reconozca la lectura como práctica cultural y vehículo de crecimiento personal. Contribuyen al desarrollo del pensamiento crítico, fortalecen la expresión oral y escrita, y posicionan a la Biblioteca como un referente de promoción lectora, convivencia y diálogo cultural en el Departamento del Atlántico. Incluye recurso humano, refrigerios, hidratación, uso equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico. XIII) TALLER DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA: INCLUSIÓN Y COMUNICACIÓN. Tiene como propósito promover la inclusión social y cultural de las personas sordas y oyentes a través del aprendizaje básico de la lengua de señas. Dirigido a gestores culturales, hacedores, bibliotecarios y público en general, interesados en fortalecer sus competencias comunicativas y su compromiso con la accesibilidad cultural. Se desarrollará en la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR, con el acompañamiento de un instructor certificado en lengua de señas y mediadores culturales que facilitarán el proceso de enseñanza. Con una población estimada de treinta (30) personas a capacitar. El objetivo es fortalecer la accesibilidad comunicativa y fomentar la empatía, el respeto y la participación equitativa en los espacios culturales. Combina sesiones teórico-prácticas con ejercicios de expresión facial, vocabulario cotidiano, dinámicas interactivas y simulaciones comunicativas en contextos culturales y bibliotecarios. A través de esta formación, la Biblioteca se consolida como un espacio inclusivo y diverso, comprometido con la igualdad de oportunidades y el acceso universal al arte, la lectura y la cultura. Incluye recurso humano, refrigerios, hidratación, uso equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico. XIV) TERTULIAS “ENCUENTROS LITERARIOS ABIERTOS”. Orientada al público en general, con enfoque ciudadano, lectura compartida y formación de comunidad lectora, dirigida a la población del rango entre la juventud, la adultez y la adultez mayor que deseen compartir la experiencia de la lectura desde la diversidad de gustos, edades y saberes. Tiene como propósito fomentar el hábito lector y la participación cultural mediante encuentros presenciales donde se comentan obras universales y contemporáneas, se realizan lecturas en voz alta y se promueve el diálogo entre los asistentes. Cada tertulia estará dirigida a treinta (30) participantes, con una duración aproximada de tres (3) horas, desarrollándose con una metodología participativa y horizontal, orientada al intercambio de ideas y la construcción de comunidad lectora. El objetivo es fortalecer la interacción social a través de la lectura, ampliar los horizontes culturales del público y promover el uso activo de la Biblioteca como centro de pensamiento ciudadano. Este espacio no tiene un enfoque temático de género, sino que busca abrir la lectura a toda la comunidad, generando inclusión, convivencia y aprendizaje compartido. Incluye recurso humano, refrigerios, hidratación, uso equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico. XV) CINE FORO. Busca fomentar la apreciación cinematográfica, el pensamiento crítico y la participación cultural a través de la proyección de películas de diversos géneros, seguidas de espacios de diálogo y reflexión colectiva. Se desarrollará en los espacios de la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR, utilizando recursos audiovisuales y tecnológicos adecuados para garantizar una experiencia de calidad. Cada jornada estará dirigida a treinta (30)
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	personas del público general y usuarios de la Biblioteca, con una duración promedio de tres (3) horas, e incluirá la proyección del filme y un conversatorio moderado por un facilitador especializado. El propósito es promover la cultura del cine como medio educativo y artístico, generando espacios de encuentro donde los asistentes puedan expresar opiniones sobre el argumento, la realización, los personajes y los temas abordados. Contribuye al fortalecimiento del pensamiento analítico, la sensibilidad estética y el diálogo ciudadano, consolidando a la Biblioteca como un escenario plural para la formación cultural, la reflexión crítica y la convivencia a través del arte cinematográfico. Incluye recurso humano, refrigerios, hidratación, equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico y transporte. XVI) CICLO DE DOCUMENTALES. El propósito es fomentar el pensamiento crítico, la apreciación del cine documental y la comprensión de problemáticas sociales, culturales y ambientales; su impacto radica en la creación de una comunidad más informada, participativa y consciente del entorno, consolidando la Biblioteca como un espacio de diálogo, educación y construcción de ciudadanía a través del arte audiovisual. Tiene como objetivo promover la formación cultural, ambiental y artística del público a través de la proyección de documentales de diferentes géneros, artísticos, informativos, ecológicos, sociales y de realizadores locales. Busca generar reflexión, análisis y conciencia crítica sobre diversas realidades, fortaleciendo el vínculo entre el conocimiento audiovisual y la participación ciudadana. Las proyecciones se realizarán en los espacios de la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR, en sesiones dirigidas a treinta (30) personas del público general y usuarios de la biblioteca, con una duración promedio de tres (3) horas. Cada jornada incluirá la presentación del documental, una contextualización inicial a cargo del facilitador, la proyección y un conversatorio posterior donde los asistentes podrán expresar sus opiniones y aprendizajes. Incluye recurso humano especializado, equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico, refrigerios, hidratación y transporte, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo del ciclo. XVII) TÍTERES EN MEIRA. Busca promover la lectura, la creatividad y la apreciación del arte escénico en la primera infancia y la infancia, mediante presentaciones culturales que integran títeres, música y danza; a través de estas expresiones artísticas, se incentiva el interés por la literatura, el juego simbólico y la convivencia, fortaleciendo el vínculo entre la infancia y la Biblioteca como espacio de aprendizaje y diversión. Se realizarán en las instalaciones de la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR, en un ambiente lúdico y seguro, con la participación de artistas escénicos, promotores de lectura y mediadores culturales. Cada sesión estará dirigida a veinticinco (25) participantes, con una duración aproximada de tres (3) horas. El propósito es fomentar la imaginación, la escucha activa y la sensibilidad artística desde la primera infancia, fortaleciendo los procesos de formación cultural y emocional; su impacto se refleja en la creación de experiencias significativas que estimulan el amor por la lectura y el arte, consolidando la Biblioteca como un espacio acogedor, educativo e inspirador para la niñez atlanticenses. La metodología será participativa y recreativa, combinando narraciones dramatizadas, música en vivo, dinámicas grupales y actividades de expresión corporal. Incluye recurso humano especializado, equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico, refrigerios, hidratación y transporte. XVIII) CONVERSATORIOS CON AUTORES LOCALES. Tiene como propósito crear un espacio de encuentro y diálogo entre escritores, artistas y la comunidad lectora, con el fin de visibilizar y valorar la producción literaria del Atlántico. Se desarrollará en las instalaciones de la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR, donde los autores invitados compartirán sus experiencias creativas,
--	--

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	reflexiones sobre su obra y procesos de construcción artística. Cada jornada estará dirigida a treinta (30) personas del público en general, con una duración aproximada de tres (3) horas, promoviendo la interacción directa entre los creadores y los asistentes en un ambiente participativo y cercano. La metodología se basará en charlas abiertas y conversatorios guiados, acompañados de lecturas en voz alta, presentación de fragmentos de obras y diálogo espontáneo con el público. El impacto esperado radica en el fortalecimiento de la identidad cultural y literaria del departamento, en la creación de redes entre escritores y lectores, y en la consolidación de la Biblioteca como un escenario para la promoción del talento local y la circulación de la palabra escrita. Incluye recurso humano especializado, equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico, refrigerios e hidratación, garantizando un desarrollo óptimo. XIX) FORMACIÓN EN COMPOSICIÓN LITERARIA: CANTO, NARRACIÓN ORAL, LETANÍAS, DÉCIMAS. Busca fortalecer las habilidades creativas y expresivas, promoviendo la inclusión y la participación cultural desde la palabra, la música y la oralidad. Se desarrollará en la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR mediante talleres prácticos donde los asistentes aprenderán técnicas de creación literaria y oral, explorando el ritmo, la rima y la musicalidad como formas de expresión artística. Dirigida principalmente a personas en condición de discapacidad, así como a mediadores culturales y público interesado, con una participación estimada de veinticinco (25) personas, con una duración aproximada de tres (3) horas por sesión. La metodología será vivencial y participativa, combinando ejercicios de composición, improvisación oral, lectura colectiva y presentaciones artísticas. El propósito es fomentar la creación literaria como herramienta de expresión, autoestima e integración social y su impacto se refleja en el empoderamiento de los participantes, la visibilización de sus capacidades artísticas y el fortalecimiento de la Biblioteca como un espacio de inclusión, formación y diversidad cultural. Incluye recurso humano especializado, equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico, refrigerios e hidratación, garantizando un ambiente accesible e incluyente. XX) EXPOSICIONES ARTÍSTICAS Y LITERARIAS. Tiene como propósito promover el arte, la ciencia y la investigación a través de muestras culturales que integren fotografía, pintura, escultura, material bibliográfico y académico. Las exposiciones se realizarán en los espacios de la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR, concebida como un escenario de encuentro entre la creación artística y el conocimiento. Dirigida al público general, con una participación estimada de cuarenta (40) personas por jornada, propiciando el acceso libre a las expresiones culturales y científicas del departamento. Las exposiciones se desarrollarán bajo una metodología expositiva y participativa, que incluirá la curaduría de obras, visitas guiadas, conversatorios con artistas e investigadores, y actividades pedagógicas complementarias. El objetivo es fortalecer la valoración del arte y la ciencia como ejes del desarrollo cultural, fomentar la investigación y consolidar a la Biblioteca como un espacio abierto al aprendizaje, la creatividad y el diálogo interdisciplinario. Incluye recurso humano especializado, equipos audiovisuales, apoyo logístico, hidratación y materiales requeridos por los artistas plásticos o expositores. XXI) TALLERES DE ARTE. Talleres de arte como espacios creativos de aprendizaje, en los que se desarrollan habilidades a través de la práctica, el intercambio de ideas y la observación del trabajo de los demás participantes. Están dirigidos a niños, jóvenes y adultos de la comunidad interesados en explorar y potenciar su creatividad, con un cupo de 25 participantes por taller. Tienen como propósito estimular la imaginación, fortalecer habilidades expresivas y motrices, y promover el disfrute del arte como herramienta de
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	desarrollo personal y comunitario. Se desarrollarán mediante ocho (08) talleres presenciales de tres (3) horas cada uno, en las instalaciones de la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR, bajo una metodología teórico-práctica orientada al "aprender haciendo". Los participantes serán guiados por maestros y talleristas especializados, quienes propondrán ejercicios de pintura, dibujo, teatro, manualidades y otras técnicas artísticas, buscando que cada asistente descubra y potencie sus propias capacidades creativas. Cada sesión contempla actividades individuales y grupales, muestra de resultados y espacios de retroalimentación entre los participantes. El impacto esperado radica en la generación de espacios de encuentro, expresión y aprendizaje artístico que contribuyan al desarrollo creativo de la comunidad, fortaleciendo el vínculo entre los participantes y la Biblioteca como un espacio vivo de formación y disfrute cultural. Incluye recurso humano especializado (maestros y talleristas), material didáctico y de apoyo para las actividades artísticas, garantizando un proceso formativo integral. XXII) FORMACIÓN A BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS. Tiene como propósito fortalecer las competencias técnicas, pedagógicas e inclusivas del personal bibliotecario del Atlántico, consolidando su papel como mediadores culturales y agentes de transformación social. Se enfocará en temas específicos de inclusión, promoción de lectura, gestión de colecciones, servicios accesibles y estrategias de dinamización comunitaria, contribuyendo a la mejora continua del funcionamiento y alcance de las Bibliotecas Públicas del departamento. La formación se desarrollará a través de tres (3) sesiones presenciales intensivas, cada una con una duración de ocho (8) horas. Se llevará a cabo en la ciudad de Barranquilla, en espacios adecuados para el aprendizaje colaborativo. Cada grupo estará conformado por treinta (30) bibliotecarios pertenecientes a la Red Departamental de Bibliotecas. La metodología será teórica práctica y participativa, combinando conferencias magistrales, talleres de aplicación, estudio de casos, simulaciones y trabajo en equipo. El propósito es fortalecer la capacidad institucional de las bibliotecas como espacios de inclusión, aprendizaje y participación ciudadana, dotando al personal bibliotecario de herramientas actuales para la gestión cultural y la atención a públicos diversos. Su impacto se refleja en la mejor calidad de los servicios bibliotecarios, el incremento de las actividades de lectura y cultura en los municipios, y la consolidación de la Biblioteca Departamental MEIRA DELMAR como centro líder de formación, innovación y acompañamiento técnico de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Atlántico. Incluye alquiler de espacio, recurso humano especializado (conferencistas y formadores), viáticos, transporte y estadía para los bibliotecarios que residen fuera de la ciudad, además de refrigerio, hidratación, equipos audiovisuales y material didáctico y de apoyo. XXIII) BAZAR LITERARIO EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL MEIRA DELMAR. El “Bazar Literario” es una actividad cultural y participativa que busca promover la lectura, el intercambio de saberes y la circulación de material literario y artístico en un ambiente dinámico y comunitario. Este espacio se desarrollará en la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR, y estará orientado a fortalecer el vínculo entre la comunidad lectora, los autores locales, los mediadores de lectura y las instituciones culturales, consolidando la biblioteca como un punto de encuentro y promoción del libro y la lectura en el Departamento del Atlántico. Durante la jornada, se realizarán exposiciones y ventas de libros, trueques literarios, lecturas en voz alta, presentaciones de autores locales, talleres cortos de escritura creativa y muestras artísticas. También se dispondrán espacios para el intercambio de material bibliográfico entre lectores y la promoción de publicaciones regionales. Dirigida al público general, con una participación estimada de más de 150 personas entre estudiantes, familias, docentes y promotores culturales. La metodología será
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	abierta y participativa, integrando actividades simultáneas que inviten a la interacción, la creación y la exploración del universo literario. Esta actividad incluye recurso humano especializado, equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico, pedagógico y publicitario, refrigerios e hidratación, garantizando una experiencia cultural diversa y accesible. El propósito del Bazar Literario es fomentar el gusto por la lectura y la escritura, visibilizar el talento literario local y fortalecer el acceso al libro y a la cultura escrita. Su impacto se reflejará en el aumento de la participación ciudadana en actividades culturales, la dinamización de los servicios de la Biblioteca MEIRA DELMAR y la consolidación de este espacio como un referente de encuentro, intercambio y creación literaria en el Atlántico XXIV) DÉCIMAS POR EL ATLÁNTICO. Busca rescatar, fortalecer y difundir la tradición oral y poética del caribe colombiano a través del arte de la Décima; promueve el reconocimiento de la aquella como una manifestación de identidad y patrimonio cultural inmaterial, impulsando su práctica entre la comunidad, los artistas populares y los nuevos creadores del departamento. Se llevará a cabo en un municipio seleccionado, donde se integrarán actividades de formación, presentaciones artísticas y muestras culturales. Dirigida a decimeros, gestores culturales, estudiantes y público en general, con una expectativa de participación superior a doscientas (200) personas. Se realizarán talleres prácticos de composición, espacios de improvisación y recitales en vivo, promoviendo el intercambio de saberes entre generaciones y territorios. La metodología será vivencial, participativa y abierta, integrando ejercicios de escritura, improvisación, interpretación y análisis de décimas tradicionales y contemporáneas. El propósito es preservar la décima como forma de expresión cultural y herramienta de comunicación comunitaria, fortaleciendo la identidad caribeña y el sentido de pertenencia y su impacto se reflejará en la proyección del arte oral del Atlántico, la valoración del talento local. Incluye recurso humano especializado, equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico, refrigerios e hidratación, garantizando una experiencia cultural enriquecedora y accesible para todos los asistentes. XXV) BIBLIOTECA VIVA: GESTIÓN INTELIGENTE PARA EL ACCESO INCLUSIVO Y SEGURO A LA LECTURA Y LA CULTURA. Busca fortalecer la modernización tecnológica y la accesibilidad de los servicios bibliotecarios mediante la formación en el uso de herramientas inteligentes de gestión y préstamo automatizado de materiales bibliográficos; este proceso permitirá que la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR brinde un acceso más eficiente, incluyente y seguro a sus usuarios, consolidando su liderazgo dentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Atlántico y promoviendo la lectura desde un enfoque de equidad y diversidad. La formación estará dirigida al personal bibliotecario, administrativos y mediadores de lectura del departamento, quienes participarán en espacios de aprendizaje orientados al manejo de tecnologías para la gestión automatizada de préstamos, inventarios y control de usuarios. Se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica, con sesiones presenciales. Las jornadas incluirán demostraciones, ejercicios prácticos de manejo del sistema, resolución de casos y simulaciones del servicio al público. El propósito es fortalecer las competencias digitales del personal bibliotecario y optimizar el uso de los recursos tecnológicos para garantizar servicios accesibles, seguros y eficientes y su impacto se reflejará en la transformación digital progresiva de la Biblioteca MEIRA DELMAR, el mejoramiento de la atención al público y la creación de un entorno inclusivo que promueva la lectura, la cultura y la innovación en el departamento del Atlántico. Incluye recurso humano especializado, formadores en sistemas de gestión bibliotecaria, equipos tecnológicos, material didáctico y pedagógico, refrigerios e hidratación, asegurando un proceso formativo integral.
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	XXVI) LECTURA DIGITAL INCLUSIVA: HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Tiene como propósito promover la lectura en niños, niñas y adolescentes del departamento del Atlántico mediante el uso de herramientas digitales accesibles que integren el enfoque de género, la inclusión y la innovación tecnológica. Esta iniciativa fortalece la Red Departamental de Bibliotecas Públicas al incorporar nuevas formas de mediación lectora que facilitan el acceso al conocimiento y motivan el interés por la lectura en las nuevas generaciones. Las jornadas estarán dirigidas a estudiantes, mediadores de lectura y personal bibliotecario, quienes participarán en procesos formativos y actividades prácticas orientadas al uso de plataformas digitales, aplicaciones de lectura accesible y contenidos multimedia. La metodología será teórica práctica y participativa, desarrollada a través de talleres presenciales con demostraciones, ejercicios de navegación, análisis de textos digitales y creación de actividades de lectura mediadas por tecnología. El propósito es fomentar el hábito lector en entornos digitales, integrar herramientas tecnológicas en las prácticas bibliotecarias y pedagógicas, y fortalecer las capacidades de la Red de Bibliotecas Públicas del Atlántico en mediación lectora digital. Su impacto se reflejará en el aumento del interés por la lectura entre niños, niñas y adolescentes, la creación de comunidades lectoras virtuales y la consolidación de la Biblioteca MEIRA DELMAR como referente en innovación, inclusión y transformación educativa a través de la tecnología. Incluye recurso humano especializado, equipos tecnológicos, material didáctico y pedagógico, refrigerios e hidratación, garantizando un proceso formativo de calidad y accesible. XXVII) FORMACIÓN EN HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA PRESERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO. Tiene como propósito fortalecer las competencias tecnológicas del personal bibliotecario de la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR y de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Atlántico, promoviendo el acceso abierto al conocimiento, la lectura, la investigación y la memoria documental desde una perspectiva de género e inclusión. El proceso formativo estará orientado al uso de herramientas digitales para la preservación y difusión de material bibliográfico y documental, con énfasis en el manejo de repositorios digitales, bibliotecas en línea y sistemas de gestión de información en la nube. Así mismo, se abordará la formación en el uso de meta servicios, módulos y plugin, con el fin de fortalecer la interoperabilidad tecnológica y el acceso a recursos digitales de manera eficiente y segura. La metodología será teórica práctica, combinando sesiones presenciales y demostraciones guiadas sobre el uso, administración y mantenimiento de estos sistemas digitales. El propósito es fomentar el uso de herramientas digitales que faciliten la preservación, organización y circulación del patrimonio bibliográfico y documental del Atlántico, consolidando a la Biblioteca MEIRA DELMAR como un centro cultural y tecnológico de referencia regional. Su impacto se reflejará en la transformación digital del sistema bibliotecario, la difusión equitativa del conocimiento y la proyección de las bibliotecas como espacios modernos, incluyentes y sostenibles. Incluye recurso humano especializado, formadores en gestión documental y tecnologías bibliotecarias, equipos tecnológicos, material didáctico y pedagógico, refrigerios e hidratación, garantizando un proceso de aprendizaje completo y accesible. XXVIII) FERIA DEL LIBRO DE SANTO TOMAS. Feria del Libro Santo Tomas, evento cultural que propicia la promoción de la lectoescritura, el encuentro con los saberes, las artes y el fortalecimiento de la industria cultural, y el acceso al escenario de entretenimiento alternativo para los atlanticenses. Esta actividad incluye recurso humano, refrigerios, hidratación, equipos audiovisuales y tecnológicos (amplificación e iluminación, pantallas led y sonido), material didáctico y pedagógico y transporte.
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

XXIX) NOVENA CON SENTIDO CULTURAL Y LITERARIO EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL MEIRA DELMAR. El propósito es preservar las tradiciones culturales desde un enfoque educativo y artístico, fortalecer la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR como un espacio de encuentro, aprendizaje y preservación del patrimonio cultural inmaterial; a través de la lectura, la música, la narración oral y la participación artística, se promueve la integración comunitaria y el reconocimiento de las tradiciones navideñas como parte del acervo cultural del Atlántico. Se desarrollará en las instalaciones de la Biblioteca, con la participación de niños, niñas, adolescentes y familias de la comunidad cercana, en un ambiente que fomente la creatividad, la convivencia y los valores culturales. Cada jornada estará dirigida a ciento veinte (120) participantes, con una duración aproximada de dos (2) horas por sesión y una sesión final de clausura que incluirá actividades culturales, artísticas y la entrega de regalos simbólicos a los participantes. La metodología será vivencial y participativa, combinando la lectura dramatizada de los textos tradicionales de la novena con representaciones teatrales, cantos, danza y dinámicas literarias que estimulen la imaginación y el trabajo en equipo. Incluye recurso humano especializado, equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico, refrigerios e hidratación, garantizando un desarrollo inclusivo y de calidad. XXX) NOVENA CON SENTIDO CULTURAL Y LITERARIO EN CINCO (5) MUNICIPIOS DEL ATLÁNTICO. El propósito es preservar las costumbres navideñas desde un enfoque educativo, artístico y participativo, fortaleciendo el sentido de identidad, la cohesión social y la apropiación de los espacios bibliotecarios como escenarios de encuentro y cultura. Su impacto se reflejará en la proyección territorial de la Biblioteca MEIRA DELMAR, posicionándola como eje articulador de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas y promotora de la cultura viva del Atlántico. Busca fortalecer las tradiciones culturales y literarias del departamento a través de espacios participativos que integren la lectura, la música, la oralidad y el arte escénico. Se desarrolla en articulación con la Biblioteca Pública Departamental MEIRA DELMAR, como parte de su misión de promover el fomento de la lectura, la preservación del patrimonio inmaterial y la descentralización de la oferta cultural hacia los distintos municipios del departamento. Se llevará a cabo en cinco (5) municipios del Atlántico, seleccionados estratégicamente, con el fin de garantizar una cobertura equitativa, representativa y territorialmente diversa, con base en la presencia activa de Bibliotecas Públicas municipales y en su capacidad de articulación con la Red Departamental de Bibliotecas. Cada jornada estará dirigida a cincuenta (50) asistentes de las comunidades cercanas a las Bibliotecas Municipales, con una duración aproximada de tres (3) horas por sesión y una sesión final de clausura que incluirá presentaciones artísticas, lectura dramatizada de la novena tradicional y la entrega de detalles simbólicos a los participantes. La metodología será vivencial, lúdica y comunitaria, combinando lectura en voz alta, cantos tradicionales, dramatizaciones y actividades creativas que incentiven la imaginación, la participación y el trabajo en equipo. Incluye recurso humano especializado, equipos audiovisuales y tecnológicos, material didáctico y pedagógico, refrigerios e hidratación, garantizando un desarrollo integral y de calidad.											
<table><tr><th>Actividad</th><th>Número de sesiones</th><th>Intensidad horaria por sesión</th><th>Intensidad horaria total</th></tr><tr><td>FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS LÚDICAS, CREATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA.</td><td>8</td><td>3</td><td>24</td></tr></table>				Actividad	Número de sesiones	Intensidad horaria por sesión	Intensidad horaria total	FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS LÚDICAS, CREATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA.	8	3	24
Actividad	Número de sesiones	Intensidad horaria por sesión	Intensidad horaria total								
FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS LÚDICAS, CREATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA.	8	3	24								

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

		FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS LÚDICAS, CREATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA LA INFANCIA.	10	3	30
		FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS LÚDICAS, CREATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA LA ADOLESCENCIA.	10	3	30
		FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS LÚDICAS, CREATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA LA JUVENTUD Y LA ADULTEZ.	10	3	30
		FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS LÚDICAS, CREATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA ADULTOS MAYORES.	10	3	30
		DIÁLOGOS CON EL ARTE, LA LITERATURA Y EL PENSAMIENTO.	4	3	12
		TALLER DE ESCRITURA CREATIVA PARA FORMACIÓN DE NUEVOS ESCRITORES EN EL DEPARTAMENTO.	3	4	12
		TALLERES AUDIOVISUALES DE ANÁLISIS CINEMATográfico CON ENFOQUE DIDÁCTICO DE APRECIACIÓN ARTÍSTICA.	6	4	24
		CUENTOS CANTADOS.	6	3	18
		TERTULIA "LA MUJER Y LA LITERATURA": COMPARTIENDO TEXTOS Y EXPERIENCIAS LITERARIAS.	4	3	12
		RECITAL POÉTICO Y MUSICAL "MEIRA DEL MAR, UN ESPACIO PARA TODOS".	1	4	4
		CLUB DE LECTURA MEIRA DEL MAR.	8	3	24
		TALLER DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA: INCLUSIÓN Y COMUNICACIÓN.	1	12	12
		TERTULIAS "ENCUENTROS LITERARIOS ABIERTOS".	16	3	48
		CINE FORO.	8	3	24
		CICLO DE DOCUMENTALES.	8	4	32
		TÍTERES EN MEIRA.	10	3	30
		CONVERSATORIOS CON AUTORES LOCALES.	10	3	30
		FORMACIÓN EN COMPOSICIÓN LITERARIA: CANTO, NARRACIÓN ORAL, LETANÍAS, DECIMAS.	4	4	16
		EXPOSICIONES ARTÍSTICAS Y LITERARIAS.	5	4	20
		TALLERES DE ARTE.	8	3	24
		FORMACIÓN A BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS.	3	8	24
		BAZAR LITERARIO EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL MEIRA DEL MAR.	N/A	N/A	N/A
		DÉCIMAS POR EL ATLÁNTICO.	1	N/A	N/A
		BIBLIOTECA VIVA: GESTIÓN INTELIGENTE PARA EL ACCESO INCLUSIVO Y SEGURO A LA LECTURA Y LA CULTURA.	N/A	N/A	N/A
		LECTURA DIGITAL INCLUSIVA: HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	N/A	N/A	N/A
		FORMACIÓN EN HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA PRESERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO.	N/A	N/A	N/A

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	FERIA DEL LIBRO DE SANTO TOMAS.	N/A	N/A	N/A
	NOVENA CON SENTIDO CULTURAL Y LITERARIO EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL MEIRA DEL MAR.	9	3	27
	NOVENA CON SENTIDO CULTURAL Y LITERARIO EN CINCO (5) MUNICIPIOS DEL ATLÁNTICO.	5	3	15

CAPACIDAD TÉCNICA: La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) está en la capacidad técnica, administrativa y de gestión, para suministrar todo el recurso humano, con la formación y experiencia en el ejercicio de la función para desempeñar las actividades relacionadas; Además de suministrar el recurso logístico y tecnológico necesario, que garanticen el normal desarrollo del Proyecto.

ANOTACIÓN: Se deberá acatar lo dispuesto en los lineamientos técnicos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la implementación de cines foros públicos, cortometrajes, documentales y piezas audiovisuales; así como obedecer a los protocolos normativos vigentes para evitar infracciones a los derechos de autor, morales, patrimoniales y conexos. De la misma manera, promover el cumplimiento de lo señalado en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales Soy Cultura.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN

3.1. Fundamentos Jurídicos:	La Constitución Política de la República de Colombia, establece:				
	<i>Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.</i>				
	<i>El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.</i>				
	La Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", determina: <i>Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.</i> <i>Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su</i>				

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	<i>objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.</i> <i>Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, estas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.</i> <i>En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:</i> <i>a. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes; b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas; c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad; d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuáles deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares; e. La duración de la asociación y las causales de disolución.</i> El Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, consigna: <i>ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, <u>no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.</u> Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.</i> <i>Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.</i> <i>Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto. (Subrayado propio)</i> En concordancia con lo anterior, la entidad interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional.
4. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	
4.1 Buen manejo de recursos:	4.1.1 Eficacia: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) ofrece para la ejecución del Convenio de Asociación, la máxima racionalidad de la relación costo beneficios, teniendo en cuenta que aporta el treinta por ciento (30%) del valor total del Convenio, maximizando así el rendimiento de los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. 4.1.2 Eficiencia: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del Convenio de Asociación, considerando que tienen experiencia en las actividades a desarrollar. 4.1.3 Economía: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) puede ejecutar el Convenio de Asociación sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual, con base en lo establecido en la propuesta presentada. 4.1.4 Gestión del Riesgo: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de conformidad con su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Departamental de Desarrollo.
5. IDONEIDAD DE LA ENTIDAD	
5.1 Requisitos de Experiencia e Idoneidad:	5.1.1 Objeto Social: Se requiere contar con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) cuyo Objeto Social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) esté dirigido a desarrollar actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación. 5.1.2 Estructura Organizacional Mínima: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice durante la ejecución del Convenio de Asociación que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. 5.1.3 Equipo Mínimo Requerido: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar el equipo mínimo requerido. De igual manera, deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. 5.1.4 Experiencia: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto o actividades u obligaciones, se encuentren relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación. Por lo tanto, deberá acreditar mínimo dos (2) contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del valor del aporte del Departamento del Atlántico en el presente proyecto. 5.1.5 Reputación: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar su labor en pro de actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31
		de Asociación de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente deberá anexar Certificados de los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas tanto del Representante Legal como de la Persona Jurídica, en donde se evidencie que no han tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, que desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el Decreto 92 de 2017 y aportar el Certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016.	
6. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES APLICABLES AL CONVENIO			
6.1 Valor estimado del convenio:	El valor total del Convenio de Asociación que se pretende suscribir asciende a la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.742.449.352). Discriminado de la siguiente manera: El aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO por la suma de MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.219.714.546). Y el aporte de la ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) por la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$522.734.806).		
6.2 Forma de realizar el desembolso:	6.2.1 Por el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO: 6.2.1.1 Un primer desembolso equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del valor del aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales y presentación y aprobación del plan de inversión. 6.2.1.2 Un segundo desembolso correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, a corte del cincuenta por ciento (50%) de ejecución del Convenio, previa presentación del Informe Parcial debidamente soportado, junto con el certificado de recibido a satisfacción de ejecución de actividades expedido por la Supervisión, y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 6.2.1.3 Un tercer desembolso correspondiente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del valor del aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, previa presentación del Informe Final debidamente soportado, certificado de recibido a satisfacción de ejecución de actividades expedido por la Supervisión y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 6.2.2 Por el ASOCIADO: 6.2.2.1 Los aportes correspondientes a la financiación de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) serán distribuidos en su totalidad a la fecha de legalización del Convenio de Asociación.		

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

6.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<table><tr><th>Número</th><th>Fecha</th><th>Valor</th><th>Rubro Presupuestal</th></tr><tr><td>202601871</td><td>11/08/2026</td><td>\$1.219.714.546</td><td>2111 - RPDE - Estampilla Pro Cultura - 10% Biblioteca</td></tr></table>	Número	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal	202601871	11/08/2026	\$1.219.714.546	2111 - RPDE - Estampilla Pro Cultura - 10% Biblioteca
Número	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal						
202601871	11/08/2026	\$1.219.714.546	2111 - RPDE - Estampilla Pro Cultura - 10% Biblioteca						
6.4 Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del Convenio:	En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 92 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado, y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones de la respectiva vigencia, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello se garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.								
6.5 Criterios de Selección:	De conformidad con el artículo 5 del Decreto 92 de 2017 que señala: “Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección”; se establecen los siguientes criterios de selección asignando el siguiente puntaje: 6.5.1 Evaluación por ofrecimiento económico: Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos al proponente que presente el mayor valor del aporte para llevar a cabo el proyecto. A las demás propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: PP = Vmp / Vpe * 400 Donde: PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación. Vmp es el valor de la propuesta más económica. Vpe es el valor de la propuesta en evaluación 6.5.2 Evaluación por no sanciones: Se asignarán cien (100) puntos en los casos en que se acredite que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En los demás casos, esto es, en los que el proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, se asignarán cero (0) puntos. Para acreditar este criterio, el Representante Legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La entidad se reserva el derecho a verificar tal información.								
6.5 Criterios de Desempate:	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor								

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos. Si persiste el empate, el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales: 6.5.1 Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 6.5.2 Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 6.5.3 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 6.5.4 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 6.5.5 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. 6.5.6 Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 6.5.7 Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 6.5.8 Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales. 6.5.9 Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. 6.5.10 Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MYPIMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 6.5.11 Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Utilizar como método aleatorio, el sorteo por sistema de balotas. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos. NOTA: En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.
7. ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONVENIO	
7.1 Duración del Convenio:	El plazo del Convenio de Asociación será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.
7.2 Lugar de Ejecución:	Barranquilla (DEIP), Galapa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Polonuevo, Sabanalarga, Santo Tomás, y Usiacurí en el Departamento del Atlántico.
7.3 Obligaciones del Departamento:	7.3.1 Suministrar oportunamente la información que requiera el ASOCIADO para el cumplimiento de sus obligaciones asociadas a la suscripción del presente Convenio de Asociación. 7.3.2 Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el Convenio de Asociación. 7.3.3 Designar al servidor público que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente conforme a la normatividad vigente.
7.4 Obligaciones Generales del Asociado:	7.4.1 Efectuar el aporte de conformidad con lo pactado en el Convenio de Asociación. 7.4.2 Elaborar el Cronograma y Plan de Trabajo para la ejecución de las actividades, de acuerdo con la Propuesta presentada. 7.4.3 Poner a disposición del proyecto los recursos operativos necesarios para el desarrollo de la Propuesta presentada. 7.4.4 Destinar en forma oportuna, los recursos administrativos, técnicos y operativos requeridos en el desarrollo del Convenio de Asociación. 7.4.5 Contribuir con información y acompañamiento técnico, de acuerdo con sus normas y procedimientos para alcanzar los objetivos propuestos. 7.4.6 Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 7.4.7 Teniendo en cuenta que el ASOCIADO goza de plena autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para adelantar

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31
	los procesos de contratación, en aras de la ejecución de las actividades del Convenio de Asociación, deberá garantizar que se efectúen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles de calidad. 7.4.8 Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales al momento de la suscripción del Convenio de Asociación y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación. 7.4.9 Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del Convenio de Asociación. 7.4.10 Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del Convenio de Asociación afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido. 7.4.11 Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia dando aplicación en lo que le corresponda. 7.4.12 Socializar las actividades con la Supervisión del Convenio de Asociación, así mismo, deberá reportar los avances y/o retrocesos para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias según el formato que le sea previamente suministrado por el DEPARTAMENTO. 7.4.13 El ASOCIADO para la suscripción del Convenio de Asociación manifestará bajo la gravedad de juramento, que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: a). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC), ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; y b). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. 7.4.14 Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del DEPARTAMENTO a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades del Convenio de Asociación, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes; y las piezas producidas, así como cualquier información que se entregue a la prensa hablada, escrita y/o a un tercero, deberá contar con la autorización previa del DEPARTAMENTO. 7.4.15 La información y datos utilizados para el desarrollo del Convenio de Asociación es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el ASOCIADO y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. 7.4.16 El ASOCIADO manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.		
7.5 Obligaciones Específicas del Asociado:	7.5.1 Ejecutar de manera idónea el Convenio de Asociación dentro de los tiempos establecidos y de acuerdo con el objeto, alcance, metodología, equipo humano, presupuesto y entregable y/o productos definidos en la Propuesta y en los Estudios Previos.		

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	7.5.2 Garantizar la realización de todas las actividades encaminadas a la ejecución del objeto del Convenio de Asociación según la propuesta presentada y el cronograma de actividades aprobado por la Supervisión. 7.5.3 Llevar a cabo mínimamente las siguientes actividades específicas: I) FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS LÚDICAS, CREATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA. II) FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS LÚDICAS, CREATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA LA INFANCIA. III) FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS LÚDICAS, CREATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA LA ADOLESCENCIA. IV) FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS LÚDICAS, CREATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA LA JUVENTUD Y LA ADULTEZ. V) FOMENTO A LA LECTURA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS LÚDICAS, CREATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA ADULTOS MAYORES. VI) DIÁLOGOS CON EL ARTE, LA LITERATURA Y EL PENSAMIENTO. VII) TALLER DE ESCRITURA CREATIVA PARA FORMACIÓN DE NUEVOS ESCRITORES EN EL DEPARTAMENTO. VIII) TALLERES AUDIOVISUALES DE ANÁLISIS CINEMATOGRAFICO CON ENFOQUE DIDÁCTICO DE APRECIACIÓN ARTÍSTICA. IX) CUENTOS CANTADOS. X) TERTULIA "LA MUJER Y LA LITERATURA": COMPARTIENDO TEXTOS Y EXPERIENCIAS LITERARIAS. XI) RECITAL POÉTICO Y MUSICAL "MEIRA DELMAR, UN ESPACIO PARA TODOS". XII) CLUB DE LECTURA MEIRA DELMAR. XIII) TALLER DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA: INCLUSIÓN Y COMUNICACIÓN. XIV) TERTULIAS "ENCUENTROS LITERARIOS ABIERTOS". XV) CINE FORO. XVI) CICLO DE DOCUMENTALES. XVII) TÍTRES EN MEIRA. XVIII) CONVERSATORIOS CON AUTORES LOCALES. XIX) FORMACIÓN EN COMPOSICIÓN LITERARIA: CANTO, NARRACIÓN ORAL, LETANÍAS, DÉCIMAS. XX) EXPOSICIONES ARTÍSTICAS Y LITERARIAS. XXI) TALLERES DE ARTE. XXII) FORMACIÓN A BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS. XXIII) BAZAR LITERARIO EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL MEIRA DELMAR. XXIV) DÉCIMAS POR EL ATLÁNTICO. XXV) BIBLIOTECA VIVA: GESTIÓN INTELIGENTE PARA EL ACCESO INCLUSIVO Y SEGURO A LA LECTURA Y LA CULTURA. XXVI) LECTURA DIGITAL INCLUSIVA: HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. XXVII) FORMACIÓN EN HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA PRESERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO. XXVIII) FERIA DEL LIBRO DE SANTO TOMAS. XXIX) NOVENA CON SENTIDO CULTURAL Y LITERARIO EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL MEIRA DELMAR. XXX) NOVENA CON SENTIDO CULTURAL Y LITERARIO EN CINCO (5) MUNICIPIOS DEL ATLÁNTICO. 7.5.4 Contar con los recursos humanos, técnicos, administrativos y capacidad necesaria para la adecuada ejecución del Convenio de Asociación. 7.5.5 Asistir a las reuniones, comités, mesas de trabajo etc., que sean convocadas por el DEPARTAMENTO o cualquier otra autoridad frente a la temática objeto del Convenio de Asociación. 7.5.6 Designar un Supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del presente contrato. El supervisor deberá asistir al Comité de Seguimiento según sea la programación de las reuniones. 7.5.7 Presentar al Supervisor designado por el DEPARTAMENTO, el detalle del Cronograma de actividades y Plan de Trabajo a desarrollar conforme a lo contenido en la Propuesta y los Estudios Previos. 7.5.8 Radicar según se estipule con la Supervisión, los Informes de ejecución en los que se detalle el desarrollo de las actividades y el cronograma de avance con sus correspondientes soportes. 7.5.9 Realizar mínimo una vez al mes, una reunión de coordinación y seguimiento con los representantes que considere el DEPARTAMENTO en las que participe la Supervisión por parte del Departamento y por parte del ASOCIADO.
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	7.5.10 Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio de Asociación y cualquier otra que sea indispensables para cumplir con su objeto.								
7.6 Supervisión:									
	<table><tr><td>Nombres y Apellidos:</td><td>VERÓNICA MARCELA CANTILLO RAMÍREZ</td></tr><tr><td>Identificación:</td><td>C.C 1.140.833.772</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 02</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio</td></tr></table>	Nombres y Apellidos:	VERÓNICA MARCELA CANTILLO RAMÍREZ	Identificación:	C.C 1.140.833.772	Cargo:	Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 02	Dependencia:	Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio
	Nombres y Apellidos:	VERÓNICA MARCELA CANTILLO RAMÍREZ							
	Identificación:	C.C 1.140.833.772							
	Cargo:	Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 02							
Dependencia:	Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio								
7.7 Documentos del Convenio aportados por el Proponente:	7.7.1 Documentos en caso de competencia:								
	7.7.1.1 La entidad proponente deberá estar inscrita en el SECOP II con la documentación que para el efecto dicha plataforma solicite; igualmente la contratación se adelantará a través de esta herramienta tecnológica.								
	7.7.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad (Cámara de Comercio actualizada, con fecha de expedición no mayor a 30 días).								
	7.7.1.3 Copia de los Estatutos (en estos revisar si los periodos por los cuales se nombran o eligen el Representante Legal, el Revisor Fiscal y la Junta Directiva, están actualizados en Cámara de Comercio a través del registro de las Actas correspondientes; de no ser así adjuntar las Actas al expediente y realizar el respectivo tramite de registro de estas).								
	7.7.1.4 Autorización para suscribir contratos por parte del Representante Legal de la entidad proponente, cuando en sus estatutos así lo establezca y para destinar el treinta por ciento (30%) del valor del proyecto como aporte de cofinanciación a la ejecución de este; (este documento deberá ser un Acta de Reunión con las formalidades plenas).								
	7.7.1.5 Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).								
	7.7.1.6 Aportar Balance y Estados Financieros debidamente certificados y dictaminados con corte al último trimestre calendario de la vigencia en curso por el Revisor Fiscal.								
	7.7.2 Documentos en caso de no competencia:								
	7.7.2.1 Aportar Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Certificación Bancaria de la ESAL donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del presente Convenio de Asociación.								
	7.7.2.2 Aportar Balance y Estados Financieros debidamente certificados y dictaminados con corte al último trimestre calendario de la vigencia en curso por el Revisor Fiscal.								
	7.7.2.3 Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016.								
	7.7.2.4 Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.								
	7.7.2.5 Formato Único de Hoja de Vida.								
	7.7.2.6 Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales firmada por el revisor fiscal que figura en cámara de comercio; de no tener revisor fiscal será firmada por el Representante Legal, esta certificación debe contemplar lo siguiente:								
	7.7.2.6.1 Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA.								
	7.7.2.6.2 Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la entidad.								
	7.7.2.6.3 En ambos casos, hay que mencionar que se certifica por los últimos seis (6) meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al								

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

	personal necesario a través de prestaciones de servicio o la figura contractual empleada por la entidad proponente. 7.7.2.6.4 Del Revisor Fiscal anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. 7.7.2.7 Documentos que acrediten la idoneidad del contratista, en el desarrollo de actividades anteriores con similares características especialmente contratos, acreditar mínimo dos (2) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del valor del aporte del DEPARTAMENTO. 7.7.2.8 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal y Entidad). 7.7.2.9 Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Representante Legal y Entidad). 7.7.2.10 Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Representante Legal) 7.7.2.11 Certificado de Medidas Correctivas (Representante Legal) 7.7.2.12 Constancia del Registro Único Empresarial y Social (RUES) 7.7.2.13 Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) 7.7.2.14 Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a un mes. 7.7.2.15 Acreditación de contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.																																										
7.8 Garantías exigidas:	La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) adjudicataria, se obliga a constituir, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados: <table><tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONT</th><th>CONTR ACTUAL</th><th>POST , CONT</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>20%</td><td>Vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses mas</td></tr><tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años mas</td></tr><tr><td>Seguro de responsabilidad civil extracontractual</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>300 SMLV</td><td>Vigencia igual al plazo d el convenio.</td></tr><tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>100%</td><td>Vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses mas</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>100%</td><td>Vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años mas</td></tr></table>	Garantía	PRE-CONT	CONTR ACTUAL	POST , CONT	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento		X		SI	20%	Vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses mas	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	10%	Vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años mas	Seguro de responsabilidad civil extracontractual		X		SI	300 SMLV	Vigencia igual al plazo d el convenio.	Devolución del pago anticipado		X		SI	100%	Vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses mas	Calidad del servicio			X	SI	100%	Vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años mas
Garantía	PRE-CONT	CONTR ACTUAL	POST , CONT	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo																																					
Cumplimiento		X		SI	20%	Vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses mas																																					
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	10%	Vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años mas																																					
Seguro de responsabilidad civil extracontractual		X		SI	300 SMLV	Vigencia igual al plazo d el convenio.																																					
Devolución del pago anticipado		X		SI	100%	Vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses mas																																					
Calidad del servicio			X	SI	100%	Vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años mas																																					
7.9 Firma:																																											
NOMBRES Y APELLIDOS	VERÓNICA MARCELA CANTILLO RAMÍREZ																																										
CARGO	Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 02																																										
PROYECTÓ / ELABORÓ	VERÓNICA MARCELA CANTILLO RAMÍREZ																																										

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN (Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro)	VERSIÓN	003
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2; 2.2.1.1.1.6.1; 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la METODOLOGÍA PARA IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

	No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles Implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
	1	General	Interno	Planeación	Financiero	Especificaciones técnicas deficientes de los	Recibo de informes con los	3	1	4	RIESGO BAJO	Entidad sin Ánimo de Lucro	Revisión de las especificaciones por parte de la Subdirección Técnica	3	1	4	RIESGO BAJO	No	Entidad sin Ánimo de Lucro/Supervisor del convenio	En la etapa de planeación del convenio	N/A	Revisión y aprobación de las especificaciones	En el estudio previo.
	2	General	Externo	Contratación	operacional	la legalización del convenio no se haga en los plazos	el Demora en el inicio de la ejecución del convenio	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad sin Ánimo de Lucro	Una vez suscrito el convenio el funcionario deberá otorgar a la Subdirección Técnica los plazos para el desarrollo de las actividades con los proveedores	2	1	3	RIESGO BAJO	No	Gobernación/Supervisor del convenio	En la Legalización del convenio	N/A	Exigir presentación de las garantías en los plazos	En el estudio previo
	3	General	Externo	Contratación	Operacional	la contratación personal de la ESAL para el desarrollo	Incumplimiento de desarrollo	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad sin Ánimo de Lucro	Una vez suscrito el convenio, la ESAL, deberá otorgar al personal que contratara sin Ánimo de Lucro los plazos establecidos para el desarrollo de las actividades con los proveedores	2	1	3	RIESGO BAJO	No	Supervisor del contrato	En la legalización del convenio	N/A	Exigir para el desembolso el aporte, presentación de las garantías	Durante la ejecución del convenio
	4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de los resultados de los plazos establecidos	Inconvenientes operacionales para ESAL en la utilización de los	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad sin Ánimo de Lucro	La ESAL será responsable de las multas por el no cumplimiento de los plazos contratados en los pagos asociados	2	1	3	RIESGO BAJO	No	ESAL	En la ejecución del convenio	N/A	Seguimiento a las fechas establecidas de entrega parcial	Durante la ejecución del convenio
	5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de los informes técnicos y financieros que	Inconvenientes en los pagos a los colaboradores o empleados	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad sin Ánimo de Lucro	La Entidad sin Ánimo de Lucro será responsable de los pagos al personal asociado	2	1	3	RIESGO BAJO	No	ESAL	En la ejecución del convenio	N/A	Seguimiento a las fechas establecidas de entrega parcial	Durante la ejecución del convenio
	6	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambio de normatividad durante la ejecución del proyecto	Se afectaría las condiciones Iniciales del proyecto	3	3	6	RIESGO BAJO	Entidad sin Ánimo de Lucro	Quantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	2	1	3	RIESGO BAJO	No	ESAL	En la ejecución del convenio	N/A	Actualización permanente de las nuevas disposiciones	Durante la ejecución del convenio